

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERCAMBIOS DE ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha: 26 de mayo de 2021

Hora: 12:15 horas.

Lugar de celebración: Teams videoconferencia

ASISTENTES:

Representación sindical:

José Luis Bordón León (representante
Comité Empresa)
Santiago Bolaños Sanabria (representante
JPFND)
Fco Javier Enríquez Servera (CSIF)
José A. Herrera Valladolid (CCOO)

Por la universidad

Leticia Ramírez Gil, Subdirectora de
Organización del SORI, que actúa también
como Secretaria

M^a del Rosario Díaz Almeida, Gestora de
la Subdirección de Organización

Da comienzo a las 12:15 horas.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
2. Adjudicación de plazas para verano de 2021.
3. Ruegos y preguntas

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Se acuerda aprobar el acta de la primera sesión del 4 de mayo de 2021

2. Adjudicación de plazas para verano de 2021.

La Subdirectora de Organización comienza informando de los acuerdos recogidos en la sesión de la Comisión Nacional el pasado 6 de mayo y recuerda que, por un lado, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad de Sevilla hicieron cambios en sus propuestas y por otro lado, se acordó que todas las universidades participantes en el intercambio añadieran en sus convocatorias un párrafo que recogiera que el programa no se hace responsable de los gastos derivados por restricciones de movilidad dentro del Estado español debido a la situación de la pandemia.

Tras esta reunión, informa que se amplió el plazo de presentación de solicitudes para participar en el programa hasta el 19 de mayo y se trabajaron detalladamente las solicitudes presentadas anteriormente que estuvieran afectadas con las nuevas modificaciones.

También expone que la Universidad de Cádiz y la Universidad Politécnica de Cartagena solicitaron unificar las plazas de julio a agosto que le oferta nuestra universidad, que la Universidad de Oviedo solicitó ofertar a sus trabajadores la mitad de las plazas de libre disposición en la Residencia de León y Castillo y que la Universidad de Vigo solicitó modificar los números de las plazas en sus turnos correspondientes. A todas ellas se les ha respondido afirmativamente.

Señala que la Universidad de Castilla –La Mancha contactó con la Subdirección para que la ULPGC participara en su intercambio a razón del convenio firmado en 2020, pero comprende la negativa de la ULPGC dada las fechas tan próximas al periodo estival de descanso. La Subdirectora comunica que el intercambio con esta universidad se retomará para el 2022.

Recuerda que la ULPGC oferta seis turnos, dos semanas en julio y cuatro en agosto. En los apartamentos universitarios de Tafira se ofertan 28 plazas como mínimo en cada turno sumando un total de 168 y en la residencia de León y Castillo se ofertan de libre disposición en julio 10 plazas cada semana y 20 cada semana de agosto, sumando un total de 110 plazas. En resumen, la ULPGC oferta 278 plazas.

Informa que el presupuesto asignado es de 27.596,15€, al igual que en 2020.

Antes de comenzar con la adjudicación de plazas, comunica que se han presentado 62 solicitudes, 1 solicitud no se aceptó porque solicitó un periodo no ofertado en la universidad que estaba interesado, 2 solicitudes están penalizadas desde el 2019, 2 solicitudes no reúnen el requisito del periodo trabajado en la ULPGC superior a 6 meses y 1 solicitud no reúne el requisito de estar la trabajadora en situación de servicio activo al final del plazo de presentación de las solicitudes. Por tanto, las solicitudes trabajadas son 56.

Reseña que los criterios aplicados a seguir han sido los mismos que años anteriores:

- 1 punto.- familia numerosa
- 1 punto.- si no viajó en 2019
- 0 puntos.- si viajó en 2019
- Y la letra del apellido para comenzar el sorteo es la letra B según la Resolución de 21 de julio de 2020 publicada en el BOE núm. 201 del viernes 24 de julio de 2020.

Expone que 3 solicitudes solicitan alguna plaza para no beneficiarios y se acuerda no adjudicar estas plazas según el art. 10.4 del reglamento de la Comisión Nacional y el art. 2 del reglamento indica el reglamento de la ULPGC. Solamente se adjudicarán plazas para los que reúnan los requisitos de beneficiarios del intercambio.

No obstante, la Subdirectora contactará previamente con las universidades afectadas y a posteriori se comunicará a los adjudicatarios cómo proceder con la universidad de destino para reservar el alojamiento de la persona no beneficiaria.

Se realiza la 1ª adjudicación de plazas.

El representante del Comité de Empresa plantea ofrecer a los adjudicatarios de la Universidad de Murcia, compartir el apartamento para 5 personas. La Subdirectora de Organización comenta que lo estudiará.

Finalmente, la Subdirectora de Organización informa que el plazo para que los solicitantes confirmen o renuncien a las plazas adjudicadas finalizará el miércoles 2 de junio y que se convocará a la Comisión para realizar la 2ª adjudicación con las plazas libres.

3. Ruegos y preguntas.

El representante del Comité de Empresa ruega recoger en acta que le parece poco ético el hecho de que algunos compañeros que han desarrollado su trabajo por motivo del Covid desde la modalidad no presencial a los cuales ha defendido por sus condiciones particulares de vulnerabilidad, soliciten el intercambio de alojamientos universitarios.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 13:30 horas.

POR LA GERENCIA,

REPRESENTACIÓN SINDICAL